



ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA

Número de Auditoría: AA-INT-002/2025.

Orden de Auditoría: OIC/024/2026.

Dependencia: Dirección de Informática.

Número de Acta: DI/001//2026.

FORMATO OICT-FA-010.

FOJA NÚMERO 1.

En la Municipalidad de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, siendo las 09:20 (nueve) horas, 20 (veinte) minutos del día 05 (cinco) de febrero del 2026, en términos de lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión en la que se da a conocer al titular de la **Dirección de Informática del H. Ayuntamiento De Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco**. Los resultados finales de la **Auditoría número AA-INT-002/2025** y las observaciones determinadas de la revisión en la Dependencia y el seguimiento de las mismas, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e inicio de los trabajos de Auditoría, mediante la cual se iniciaron los trabajos de la **Auditoría número AA-INT- 002/2025 de la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento De Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco**. Que tuvo por objetivo la revisión de la gestión y de la correcta aplicación de los recursos públicos municipales por parte de la Dependencia, así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas, a efecto de llevar a cabo el programa del Órgano Interno de Control denominado "Programa Anual de Auditorías 2025", misma que se realizó en las instalaciones de la **Dirección de Informática del H. Ayuntamiento De Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco**. Y demás áreas vinculadas. El C. Martin Eliseo Torres Nuño, Auditor Interno, adscrito al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo lo señalado por los numerales 9 fracción II, 10 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el numeral 106 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 8 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; Los artículos 140 fracción VII, 145 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; y en las Normas Profesionales de Auditoría; en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Estado de Jalisco, se constituyó legalmente en las oficinas de la **Dirección de Informática del H. Ayuntamiento De Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco**. ubicada en Jardín 2 Ixtlahuacán de los Membrillos, Colonia. Centro, C.P. 45850, del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Acto seguido, ante la presencia del Ing. Jassiel Zurita Patiño, quien manifiesta tener el cargo de Director de Informática de la **Dirección de Informática del H. Ayuntamiento De Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco**, N1-ELIMINADO 23 de edad, de estado civil N2-ELIMINADO 25 quien fue designado como enlace, de la **Dirección de Informática De Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco**, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de la auditoría número **AA-INT-002/2025**, por medio del oficio 017/2025 de fecha de -----

PASA LA FOJA NUMERO 2.



ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA

Número de Auditoría: AA-INT-002/2025.

Orden de Auditoría: OIC/024/2026.

Dependencia: Dirección de Informática.

Número de Acta: DI/001//2026.

FORMATO OICT-FA-010.

FOJA NUMERO 2.

fecha 19 (diecinueve) de Mayo del 2025, y se identifica con credencial para votar, N3-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2025 y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación, y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia a este acto, comunicándole que en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Juan Carlos Siordia Delgado de N4-ELIMINADO años, con domicilio en la calle N5-ELIMINADO 2 N6-ELIMINADO 2. Quien se identifica con credencial para votar N7-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2019 y vigente a la fecha y a la C. Leonor Cervantes Zaragoza de N8-ELIMINADO 23 N9-ELIMINADO edad, con domicilio en calle N10-ELIMINADO 2 N11-ELIMINADO 2 quien se identifica con credencial para vota N12-ELIMINADO 11 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2019 y vigente, los documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, se les solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos del artículo 168, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos adscritos a la **Dirección de Informática del H. Ayuntamiento De Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco**, que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 45 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; Los artículos 140 fracción VII, 145 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; y en relación con el artículo 7 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 46 numeral 2 fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y demás leyes aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

RESULTADOS. – En el uso de la palabra el C. Martin Eliseo Torres Nuño, Auditor Interno, adscrito al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de **Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco**, manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoria que nos ocupa se remitieron al con el oficio número **OIC/227/2025**, a la **Dirección de Informática del H. Ayuntamiento De Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco** de fecha 24 de noviembre del año 2025. mediante 5 (cinco) Cédulas de Observaciones, las cuales se solventaron oficio 01/2026 en su totalidad.-----

PASA LA

FOJA NUMERO 3.



ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA

Número de Auditoría: AA-INT-002/2025.

Orden de Auditoría: OIC/024/2026.

Dependencia: Dirección de Informática.

Número de Acta: DI/001//2026.

FORMATO OICT-FA-010.

FOJA NUMERO 3-En el uso de la voz el Ing. Jassiel Zurita Patiño , quien manifiesta tener el cargo de Director de Informática del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco de , así mismo manifiesta que se da por enterado de los resultados y observaciones , y que se da por concluida la auditoria.-----

CONCLUSIÓN

Fue leída la presenta acta, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 10:10(diez) horas 10 (diez) minutos, del día 05 (cinco) de febrero del año 2026. El acta se levanta en 03 (tres) tantos y se firman por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas, al margen y calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al Ing. **Jassiel Zurita Patiño**, quien manifiesta tener el cargo de **Director de Informática del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**-----

FIRMAS

Por la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Ing. Jassiel Zurita Patiño

Por el Órgano Interno de Control

C. Martin Eliseo Torres Nuño.

Testigos

Leonor Cervantes Zaragoza
C. Leonor Cervantes Zaragoza

Juan Carlos Siorda Delgado
C. Juan Carlos Siorda Delgado

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta DI/001/2025, de formalización de cierre de los trabajos de la Auditoria número AA-INT-002/2025, que consta de 3 fojas útiles. -----

FIN DEL ACTA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genereales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."